

166
y veinte de los Cau, Rex, y Contarcalidades y obli. a. que pu
bien el a. l. Receptoría, y los nombram. hechos por esta Ciudad en
los años antez: = Sus, fuedo en ejecutarlo =

almos. de la ad.
Castilla =

La Ciudad en con. form. de lo m. n. nombró G. Juez Almo. xari. fe de
della para el a. que viene mill trez y diez, al s. D. Antonio de Vitoria =
la Ciudad nombró por Juez almos. de la duana de puertos secos al s. D. Al.
Contreras Rex =

de puertos secos
de emelta =

La Ciudad nombró por Juez de emelta para el a. mill trez y diez al D.
Jonazio Sazarilla, y que se le haga notorio Cumpla con las leyes de la m. esta
La Ciudad nombró por Juez de pesos y peras y el a. mill trez y diez a gran f. =

de pesos y peras
de medidas de madera =

La Ciudad nombró por Juez de medidas de madera para el a. mill trez y diez
ad. W. Caietano m. de carpintero =
entraron los s. D. Fran. de Villar, D. Antonio Lucas Rex =

de los niños de la
doctrina =

La Ciudad nombró por patron del Colegio de los niños de la Doctrina para el a.
mill trez y diez al señor D. Feliz andres Rex =

de los niños
de contrato de oro =

La Ciudad nombró por Rector de los niños de la Doctrina y el a. mill trez
y diez a D. Miguel Mario Promitero =

de contrato de oro
de marcador de plata =

La Ciudad nombró G. fiel de contrato de oro para el a. mill trez y diez
ad Juan Rubio Platero =
La Ciudad nombró G. fiel de marcador de plata para el a. mill trez y diez a Juan
Rubio Platero, y acordó que dicho fiel, marque las piezas que se fabricasen y los de
mar Plateros de esta Ciudad, que sean de calidad y en esta circunstancia no pu
dan vender aun en tiempo de feria, ni las que traen plateros forasteros para que
G. el remedio se henite el por unzio que escuque a los. D. con. par. G. iusulto prezio
plata en feria. Y para que en se os, se le haga not. y public. esta Revolucion
Y para su cumplim. se encarga a los Cau. G. fieros ex. actuales y a los que adelante
fuere, hagan las visitas y reconocim. que convengan =

de los hospitales
de los hospitales =

La Ciudad nombró por Comisario de los hospitales de S. y de Dios de que
Padro y el a. mill trez y diez al s. D. Jonazio Romo Rex =

de los hospitales
de las lanas =

La Ciudad nombró G. Cont. de los hospitales de S. y de Dios para el a. mill tre
tecientos y diez al s. D. Fran. del Villar Rex =

de las lanas
de marcar de oro =

La Ciudad nombró G. fiel de las lanas para el a. mill trez y diez al s. D. Fran.
zuo parzia fuerrero Jurado =

de marcar de oro
de los contratos =

La Ciudad nombró G. marcador mayor del a. para el a. mill trez y diez
al s. D. Bas. Iz. Jurado, a quien se le encargó particular en cargo para el
mas exacto Cumplim. de su oficio y lo que conviene a los pu. y su, de M.
decho se la muerte de Comisario de los Contratos para el a. mill trez

de los contratos
de diputados =

Y diez entre los Cau, Rex, que tienen Camldas y nochan esguimadas en la
con. form. que se es. y tras al s. Conde del Valle de S. Juan =

de diputados
de montes =

La Ciudad nombró por Diputados de los lugares de Sabuneta y Campodoba
una. para el a. mill trez y diez a D. Ingentes =

de montes
de lugares =

Para monte agudo D. Casenias a D. Nicas Martinet =
Para el lugar de Veniasan a Mig. coha y suay, a gran el futes =

de lugares
de lanas =

Para el lugar del palmar, a Pedro avellan, suay, a Antonio montosa =
Para la lanca a D. serrano y Joseph Parao =